

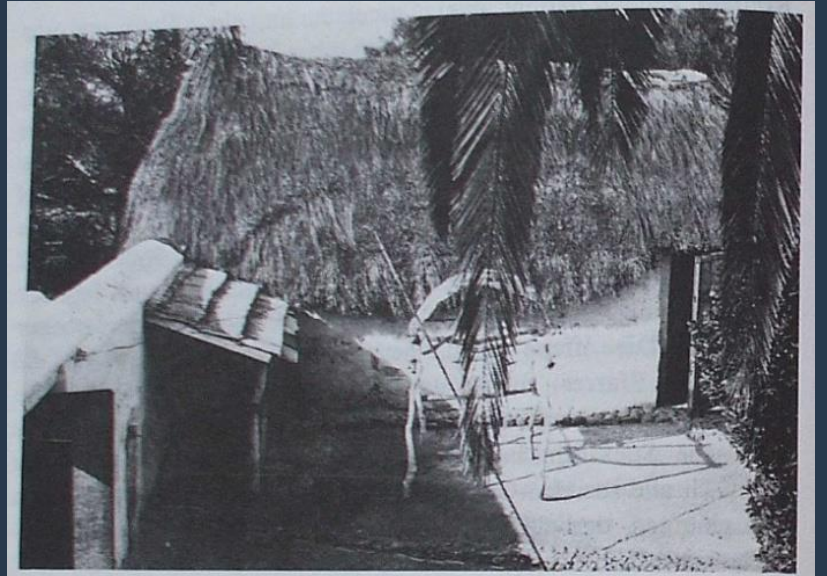
# EVOLUCIÓN DE LA COLONIA

A pesar de las dificultades iniciales por las que atravesaron las Nuevas Poblaciones, entre ellas Fuente Palmera, consiguieron salir adelante en los primeros años. Contra todo pronóstico, acabaron por convertirse en prósperas poblaciones.

## EVOLUCIÓN POSTERIOR: GUERRA Y BANDOLERISMO

La vida de los colonos, durante los primeros diez años, fue muy dura. Hubo numerosos cambios de suertes tanto dentro de la Colonia como en las otras tres poblaciones hermanas de Andalucía, es decir, San Sebastián de los Ballesteros, La Carlota y La Luisiana. También hubo deserciones de personas que volvieron de nuevo a sus naciones de origen, más todos los problemas que trajo consigo el procesamiento y condena de Olavide por la Inquisición, que dejó a las colonias casi abandonadas a su suerte. Superados y metidos ya en la última década del siglo XVIII, los nuevos pobladores se adaptaron e integraron formando unos pueblos que únicamente se diferenciaban con los de su entorno en su "status privilegiado", dimanante del Fuero de Población que fue derogado en 1835.

El Fuero de Población para las Nuevas Poblaciones creadas en Sierra Morena y Andalucía tuvo vigencia desde su promulgación, acaecida el 5 de julio de 1767, hasta la fecha de su derogación, llevada a cabo por la reina regente María Cristina el 5 de marzo 1835. Conocemos que el gobierno de las colonias atravesó por altibajos con etapas de florecimiento junto a otras en las que el fuero fue casi nulo en su efecto o estuvo a punto de desaparecer. Entre estas últimas hay que destacar dos etapas en las que el fuero fue derogado: una durante la dominación francesa y otra durante el Trienio Constitucional.



Stallgebäude einer finca aus der Gründungszeit der colonia

Al comenzar el siglo XIX los colonos se vieron inmersos en uno de los conflictos más crueles que se ha vivido nunca en España: la invasión francesa y la consiguiente Guerra de la Independencia. Se formaron unas Juntas Locales para defender las colonias y colaborar con Córdoba en la defensa contra el invasor. Durante los años de conflicto (1808-1814), los franceses derogaron el Fuero de las Nuevas Poblaciones y los cargos públicos quedaron suspendidos.

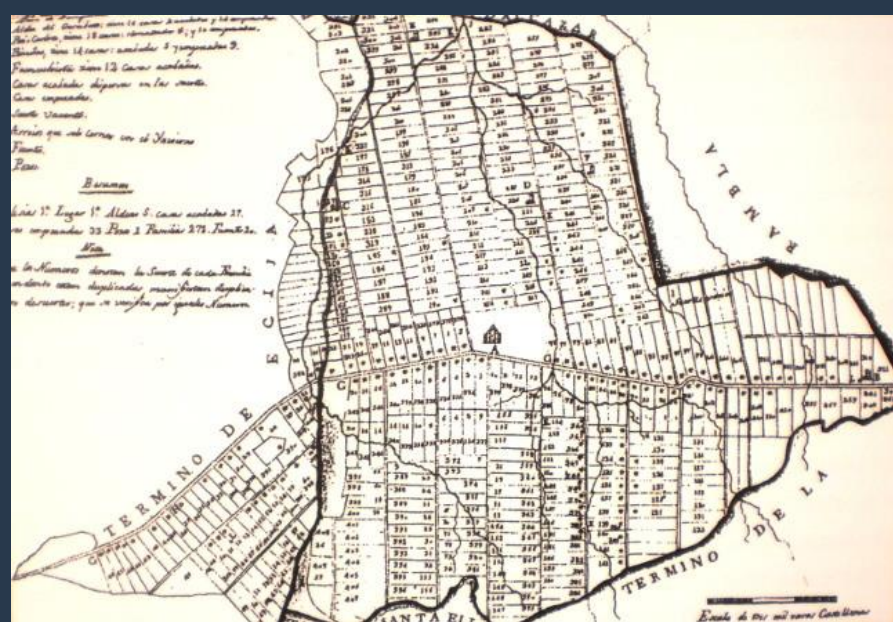
## 1835: LAS COLONIAS PIERDEN SU FUERO



El Fuero se derogó por Real Decreto en el reinado de Isabel II durante el periodo de regencia de su madre María Cristina de Borbón-Dos Sicilias. La derogación se firmó el 5 de marzo de 1835 y se publicó en la Gaceta de Madrid el 7 de marzo de 1835.

Por lo tanto, el 5 de marzo de 1835 se produciría un acontecimiento jurídico-administrativo de gran repercusión para la historia de este pueblo y demás colonias de la Ilustración. Así, un Real Decreto de la reina regente Dña. María Cristina de Borbón, viuda de Fernando VII (fallecido en 1833), retira a las colonias el régimen especial que le concedía el Fuero de Población. Esta medida llevará a que Fuente Palmera comience a funcionar como un municipio ordinario del reino español, es decir, se transforme en un municipio regido por un concejo o Ayuntamiento.

## LAS HISTORIAS DE LAS SUERTES



Evidentemente, serían muchas las personas de los alrededores dispuestas a aceptar esas condiciones, por lo que el ejemplo de aquellos primeros colonos españoles fue seguido en los meses posteriores por habitantes de otros lugares próximos como Écija, Posadas, La Rambla, Fernán Núñez, Espejo o Montilla.

Más adelante, quizás en la segunda mitad de 1769, se incorporarán pelantrines que tenían bueyes propios pero no tierra, a los que finalmente se les dio también suertes similares a las concedidas a los extranjeros.

Así pues, gracias a que se permitió entrar en las Nuevas Poblaciones a ese segundo conjunto de colonizadores que fueron los españoles, llegaron un buen número de personas valencianas.

La entrada de estos colonos españoles provocaría ciertas rivalidades con los colonos extranjeros, los cuales en ocasiones llegaron a quejarse a las autoridades de apreciar tratos de favor para los españoles.

La entrada en las Nuevas Poblaciones de colonos españoles hizo que se regulase el acceso de estos a las suertes, imponiéndose para los colonos nacionales algunas normas, en especial un decreto de 9 de febrero de 1769, que no afectaban a los extranjeros. En ellas se obligaba a pagar el diezmo de frutos, labrar a pasto y labor cada año al menos la mitad alternativamente, residir en las suertes con las familias o construir una choza. Los primeros en llegar fueron unas familias procedentes de Montalbán de Córdoba.

### Páginas webs utilizadas:

- Cordobapedia
- Wikipedia
- IES informació

### Bibliografía:

- TUBÍO ADAME, F., *Historia de la Colonia de Fuente Palmera 1768-1900*, Córdoba, 2010, 3ª ed.
- MARTÍNEZ CASTRO, A., *La Carlota. Evolución histórica de un territorio*, Córdoba, 2010.

- Nuria Jiménez Crespillo
- Álvaro Sánchez Fernández
- Mónica Rodríguez Bolancé
- Sara Rodríguez Bolancé
- Florentina López Moral
- (4º ESO D)

